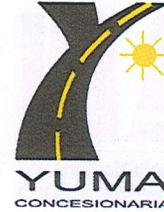




Agencia Nacional de  
Infraestructura



AVISO No. 304 DEL

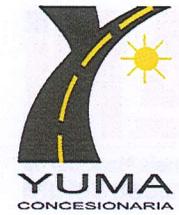
04 ABR 2022

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

#### HACE SABER

Que el día 09 de marzo de 2022, se libró oficio del alcance al alcance de la oferta Formal de Compra No. YC-CRT-112088, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión RUTA DEL SOL SECTOR 3, Tramo 6, cuyo contenido es el siguiente:



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Oct. 201  
 PBOX: (+57) 1 7058810  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.692-2

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2022

YC-CRT-112088  
 Página 1 de 3

Señores:  
**ISRAEL ENRIQUE NAVARRO OCHOA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**  
**LUIZ MARINA TORREGROSA DE LA HOZ (POSEEDOR INSCRITO)**  
 Predio denominado "El Dúvico"  
 Abscisa inicial PR 0+797.52 (D) a la abscisa final el PR 0+943.50 (D).  
 Plato - Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Alcance al Alcance de la Oferta Formal de Compra YC-CRT-105522 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado EL DULUJO, con cédula catastral No. 47555000100010005000 y matrícula inmobiliaria No. 226-8728, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

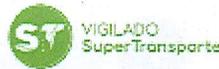
Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 6NDA1514. Por tal razón Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización, Expedió Alcance a la oferta de compra YC-CRT-105522. Con posterioridad a la notificación del alcance a la oferta formal de compra, es necesario realizar el presente alcance al alcance, toda vez que se omitió en el acto administrativo antes mencionado la inclusión de la poseedora LUIZ MARINA TORREGROSA DE LA HOZ, e igualmente el día 24 de febrero de 2022, se produjo el deceso del propietario del inmueble señor ISRAEL ENRIQUE NAVARRO OCHOA, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley 1682 del 2013, modificado por la Ley 1882 de 2018, artículo 10, en lo que respecta a la debida notificación.

En consecuencia, se da Alcance al Alcance de la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 6NDA1514 de fecha 07 de julio de 2021, de la cual se anexa copia y consiste un área requerida de terreno de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (2.740.47 m2), junto con las mejoras y especies descritos en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alindurada, entre la Abscisa inicial PR 0+797.52 (D) a la abscisa final el PR 0+943.50 (D).

<p><b>CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO</b></p> <p><b>Línea de atención y emergencia</b>  <b>018000 945566</b></p> <p><small>Correo electrónico: <a href="mailto:atencion.usuario@yuma.com.co">atencion.usuario@yuma.com.co</a>        Cuidado telefónico, puntualidad, satisfacción, apoyo y reclamos con calidad        una entidad a través de medios modernos de atención al usuario</small></p>	<p><b>Oficina de Atención al Usuario (01 + 800 945 5566)</b> ubicada en la sede de YUMA en el Centro de Operaciones de Bogotá, en la Carrera 15 # 100 - 69 Oct. 201, Bogotá, D.C.</p> <p><b>Oficina de Atención al Usuario (018000 945566)</b> ubicada en el Centro de Operaciones de Bogotá, en la Carrera 15 # 100 - 69 Oct. 201, Bogotá, D.C.</p>	<p><b>Redes Sociales:</b> @stadelcolombia</p> <p><b>Redes Sociales:</b> @stadelcolombia</p> <p><b>Redes Sociales:</b> @stadelcolombia</p>
---	--	---





Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2022

YC-CRT-112088  
 Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014, Ley 1882 de 2016 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la foja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
 Firmado digitalmente por  
 GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
 Fecha: 2022.03.09 16:27:55  
 +05:00  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
 Representante Legal  
 Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.  
 Cédula: Activo  
 Razón: CDM  
 País: CO

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**  
 Espacio electrónico: [atencionusuario@yuma.com.co](mailto:atencionusuario@yuma.com.co)  
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será respondido a través de estos canales de atención al usuario.

**Oficina de Atención al Usuario:** Pá 1 - 300 (Baja 8027) - Calle Briceño, Sur 100 (El Estero), entre pagueta (Sur del Pá 1), La Loma, El Dorado y Avenida de la Paz. Horario de atención: Lunes a viernes de 8 am a 6 pm, sábados de 8 am a 2 pm.

**Oficina de Atención al Usuario:** Móvil. Recorre los municipios del EBO del Tolima.

**Oficina de Atención al Usuario:** Of. de Administración Municipal de Bogotá, Manizales, Ibagué y en las Inspecciones de Policía de Chigoraká, El Valle, Bolsona, Mariquita y Corso.

Síguenos en twitter:  
 @rutadefelotram3



El presente Aviso, se remite al predio denominado **EL DILUVIO**, ubicado en el municipio de Plato, departamento de Magdalena, dirección conocida de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISRAEL ENRIQUE NAVARRO OCHOA**, con el fin de notificarles el alcance al alcance de la oferta Formal de Compra No. **YC-CRT-112088** de fecha 09 de marzo de 2022, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT- 112089 del 11 de marzo de 2022, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **Inter rapidísimo**, con el siguiente número de guía **700071846060**, el día 14 de marzo de 2022 y consecuentemente se procedió a publicar en la página web del concesionario [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) por el término de cinco (5) días el Aviso de Citación. Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2022.04.01  
11:11:38 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

**Representante Legal**

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res: 01124515411 de diciembre 24 de 2018; Retenedores de IVA y Autorretenedores de Penta Res: 0070074 de Septiembre 17 de 2012. Resolución DIAN No: 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 7000176330001 hasta 700100000000 Licencia MINTIC 001057  
 Fecha y Hora de Admisión: 04/04/2022 11:52  
 Tiempo estimado de entrega: 05/04/2022 12:30

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700073077798  
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte  
 Servicio: NOTIFICACIONES

**NO VÁLIDO COMO FACTURA**

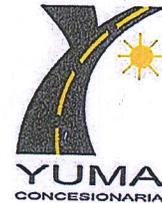
<b>DESTINO</b> Cod. postal: 0		<b>ZONA URBANA</b>	
<b>PLATO\MAGD\COL</b>		DOCUMENTO	CARGA
<b>DESTINATARIO</b> CC 120000	<b>REMITENTE</b> NI 9003730922		
ISRAEL NAVARRO OCHOA Y HEREDEROS el diluvio 3100000000	YUMA CONCESIONARIA ... CIENAGA MAG ATECION.USUARIO@YUMA.COM.CO 3000000000 PLATO\MAGD\COL		
<b>NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO</b> 700073077798		 700073077798	
<b>DESPACHOS</b> Casilleros → VDP 12 Puertas → 1-6			
<b>DATOS DEL ENVÍO</b> Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vlr Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: documentos		<b>LIQUIDACIÓN</b> Valor Flete: \$ 7.700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 8.000,00 Forma de pago: CONTADO	
<b>Observaciones:</b>		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar <b>\$ 0</b>	

<b>PRUEBA DE ENTREGA</b>		Fecha y Hora de Admisión: 04/04/2022 11:52 Tiempo estimado de entrega: 05/04/2022 12:30	
INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7		No. 700073077798 Guía de Transporte Servicio: <b>NOTIFICACIONES</b>	
<b>DESTINO</b> Cod. postal: 0		<b>ZONA URBANA</b>	
<b>PLATO\MAGD\COL</b>		DOCUMENTO	CARGA
<b>NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO</b> 700073077798		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar <b>\$ 0</b>	
<b>Remite:</b> YUMA CONCESIONARIA ... NI 9003730922 / Tel: 3000000000 PLATO\MAGD\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. <b>X FIRMA</b>	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: documentos		Valor Flete: \$ 7.700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO <b>Valor total: \$ 8.000,00</b>	
<b>PARA: ISRAEL NAVARRO OCHOA Y HEREDEROS</b> el diluvio 3100000000/ CC 120000			
<b>RECIBIDO POR:</b> Nombre claro y No. de identificación		<b>GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:</b>	
 1082851208		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros	
		2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		<b>No. Gestión</b> Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
<b>No. Gestión</b> Fecha 2do Intento de Entrega:		DÍA MES AÑO HORA	
<b>Observaciones:</b>		<input type="checkbox"/> Mensajero:	

7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455  
 9de4ad13-0256-4f92-aa3-2e0955ddatcc GLO-GLO-R-03 No. 700073077798 1040/plato.magdalena

No. 700073077798

No. 700073077798



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 304 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA - COPEY CESAR, EL DIA 12 (6) DE ABRIL DEL AÑO 2022 A LA HORA 8:00 A.M.

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2022.04.01 11:11:38 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 12-04-2022 SIENDO LAS 5:30PM.

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2022.04.12 16:45:09 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura